



EL SALVADOR

Gobierno Comprometido
y de Trabajo
H. Ayuntamiento
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO DE EL SALVADOR, ZACATECAS ADMINISTRACION 2018-2021

LICENCIA N° CV/0410007

PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

Con fundamento legal en lo establecido en los artículos 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,2,4,7,8,9,10,11,12,13,14,22,26,34,48,55 y 61 de la Ley sobre Bebidas Alcohólicas para el estado de Zacatecas; artículos 1 y 2 fracciones I,II, 7,10,11,16,17,21 y 23 del Reglamento de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el estado de Zacatecas, por instrucciones del M.V.Z. Miguel Coronado Gamez, en base al acuerdo de Cabildo y toda vez que se ha cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 23,24,25 y 27 de la Ley antes mencionada, en atención a su solicitud presentada, se autoriza **LA RENOVACION DE LICENCIA N° CV/041/0007** para venta de Bebidas Alcohólicas a:

NOMBRE	JOSE GABRIEL TORRES COSTILLA	RFC: TOCG-720324
COMERCIO	GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	RECIBO N° 07
UBICACIÓN	CALLE HIDALGO S/N.	
CIUDAD	EL SALVADOR, ZAC.	
GIRO	GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	TIPO: RENOVACION
HORARIO	LUNES A DOMINGO 10:00 AM. A 22:00 PM.	

Se hace de su conocimiento que la presente estará vigente hasta el 31 de diciembre del 2022 y tendrá que permanecer en un lugar visible del establecimiento, la licencia de funcionamiento o copia certificada de la misma.

El Salvador, Zacatecas a 11 de enero del 2022



RESIDENCIA MUNICIPAL
EL SALVADOR, ZAC.

P.A.
M.V.Z. Miguel Coronado Gamez
Presidente Municipal



C. Amado Trejo Puebla
Tesorero Municipal

TESORERÍA MUNICIPAL
EL SALVADOR ZAC



EL SALVADOR

GOBIERNO COMPROMETIDO
Y DE TRABAJO

H. AYUNTAMIENTO

2021-2024

Departamento:	Presidencia Municipal
Sección:	Sria. de Gobierno Mpal
Expediente:	Administrativo
Nº. De Oficio:	010/MCG/2022

Asunto: Renovación Licencia para venta de cerveza.

**C. JOSE GABRIEL TORRES COSTILLA
EL SALVADOR, ZAC.**

Licencia # CV/0410007

Con fundamento legal en lo establecido en los artículos 11, 12,13,14,23 y 30 de la ley sobre el funcionamiento y operación de establecimientos destinados al almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas y lo relativo a las fracciones I, XV, XVI, XVII, del bando de policía y buen gobierno, en cumplimiento en lo anterior, se autoriza la renovación de la licencia para venta de bebidas alcohólicas con **GIRO DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA**, Tanque nuevo, El Salvador, Zac. Con horario de lunes a domingo de las 10:00 hasta las 22:00 hrs.

Debiendo sujetarse el funcionamiento y operación del mismo preceptuando en el ordenamiento invocado.

El presente tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del 2022.



ATENTAMENTE

**"GOBIERNO COMPROMETIDO Y DE TRABAJO"
EL SALVADOR, ZAC. A 12 DE ENERO DEL 2022**

PRESIDENTE MUNICIPAL

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
EL SALVADOR, ZAC.**

MIGUEL CORONADO GAMEZ